Resolución Ministerial No. 349-2023-TR

Lima, 12 de setiembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", la cual establece las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos brindados, así como el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la ciudadanía;

Que, el inciso 6.4.2 del subnumeral 6.4 de la referida Directiva, establece como una obligación del titular entrante la de conformar el Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE), designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento;

Que, sobre el particular, el Anexo Nº 1 de la Directiva antes acotada, define al Equipo de Transferencia del Titular Entrante como el órgano colegiado y supervisado por el Titular Entrante para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo, por tres (3) personas que pueden ser funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza y/o por ciudadanos;

Que, en adición a ello, el literal c) del acápite ii del inciso 7.2.3 del subnumeral 7.2 de la referida Directiva, dispone que el Titular Entrante conforma el Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE) hasta tres (3) días hábiles siguientes de su designación o proclamación de resultados, según corresponda;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario conformar el correspondiente Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE) para el Proceso de Transferencia de Gestión en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el marco de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE) para el Proceso de Transferencia de Gestión en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el marco de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", el cual está integrado por los siguientes miembros:

- Señora Teresa Angélica Velásquez Bracamonte, en calidad de Responsable.
- Señora María del Rosario Villafuerte Bravo.
- Señora Gina Magaly Salazar Lozano.
- Señor Juan Cesar Martín González Sandoval.
- Señora Paula Rita Ruiz Vásquez.

Artículo 2.- El Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE), al que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, cumple las funciones establecidas en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, en lo que corresponda.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese y comuníquese.

DANIEL MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo